ANEXO No. 1 - REGLAMENTO DE CREDITO FEBIFAM

A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2026

LINEA	PLAZO MÁXIMO EN MESES	TASA DE INTERES	ANTIGÜEDAD EN MESES	CUPOS HASTA
GASTOS PERSONALES	18	1,60%	3	2.000.000
	24	1,60%	13	3.000.000
	36	1,60%	19	5.000.000
	48	1,55%	25	8.000.000
	60	1,50%	37	*
GASTOS PERSONALES	18	1,20%	180	*
	24	1,25%	180	*
	36	1,30%	180	*
	48	1,35%	180	*
	60	1,40%	180	*
VIVIENDA (Adquisición y construcción)	180	1,00%	12	*
	180	0,80%	180	*
REMODELACIÓN	36	1,50%	3	5.000.000
	48	1,50%	25	8.000.000
	60	1,45%	37	*
	84	1,45%	61	*
REMODELACIÓN	36	1,25%	180	*
	48	1,25%	180	*
	60	1,30%	180	*
	84	1,40%	180	*
FEBIMPULSA	60	1,50%	12	*
	120	1,60%	12	*
FEBIMPULSA	60	1,40%	180	*
	120	1,50%	180	*
ESTUDIO	12	1,00%	3	*
	24	1,05%	3	*
	36	1,10%	3	*
ESTUDIO	12	0,80%	180	*
	24	0,85%	180	*
	36	0,90%	180	*
VEHICULO	60	0,90%	6	*
	72	1,00%	6	*
VEHICULO	60	0,80%	180	*
	72	0,90%	180	*
CALAMIDAD DOMÉSTICA	60	0,10%	1	*
SALUD	48	0,85%	12	*
	60	0,95%	12	*
AVANCE DE BONIFICACIÓN O PRIMA	6	1,20%	3	*
CONVENIOS	3	0,00%	3	500.000
	6	1,30%	3	1.500.000
PROMOCIONALES *				
ROTATIVO	24	1,60%	12	*
EMPRENDEDORES	36	1,55%	12	*
	48	1,60%	12	*
	60	1,70%	12	*
EMPRENDEDORES	36	1,30%	180	*
	48	1,35%	180	*
	60	1,40%	180	*

SE APLICA EL ARTICULO 56 DEL DECRETO LEY 1481/89 PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE DESCUENTO Y LA LEY DE LIBRANZA 1527 DE 2012 PARA PENSIONADOS

* El cupo aprobado dependerá del resultado del estudio técnico realizado mediante el score con los criterios determinados. (Estudio de crédito).

Para determinar el plazo máximo a otorgar según la antigüedad del asociado, se tendrán en cuenta las deudas totales

El cupo y plazo solicitado puede variar para contratos a término indefinido.

Cuando el monto solicitado no tenga valor descubierto de los aportes sociales, se podrá otorgar un plazo mayor de pago.

Aplican beneficios adicionales en tasas del 0,10%, según condiciones establecidas en acta de Junta Directiva 845 de enero 2023.

La inclusión de descuentos extras con primas semestrales, dependerá de la capacidad de descuento según el monto solicitado y el estudio del ente aprobador a discrecionalidad.

Las garantías requeridas se encuentran estipuladas en el reglamento de crédito de acuerdo con la línea.

La aprobación de las solicitudes de crédito está sujeta al resultado del estudio técnico, financiero y de riesgo correspondiente. El envío o radicación de los documentos no garantiza el otorgamiento del crédito, conservando FEBIFAM la facultad discrecional de aprobar o denegar la solicitud